Tipo Modalidad	53	-3: PLAN DE MEJORAMIENT
Formulario	400	NES DE MEJORAMIENTO - E
Moneda Informe	1	
Entidad	96	
Fecha	2019/12/10	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

		4 MODALIDAD DE REGISTRO	8 CÓDIGO HALLAZGO	12 DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	16 CAUSA DEL HALLAZGO	20 ACCIÓN DE MEJORA	24 ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	28 ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	31 ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	32 ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	36 ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	40 ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	44 ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	48 OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 1 (A1)	REVELACION DE INFORMACION PRESUPUESTAL (A1) En la revisión del sistema presupuestal de Corpocaldas, se encontraron debilidades en la revelación de la información, así: • En el informe de gestión año 2018 y en la información entregada al equipo auditor mediante oficio 2019-IE-00019044 del 26 de julio de 2019, no se revela la ejecución de ingresos del rubro de vigencias anteriores por rentas contractuales, por $1.322.483.835. • Mediante Resolución 2018-3142 del 31 de diciembre de 2018, se realiza una adición en el sistema presupuestal en el rubro de multas y sanciones por $1.371.299; sin embargo, esta adición es revelada por el rubro otros ingresos en el informe de gestión 2018, y en la información entregada a este órgano de control, mediante oficio 2019-IE-00019044 del 26 de julio de 2019. • Se observa que la Resolución 2018-0437, por la cual se efectúa un traslado en presupuesto de gastos de funcionamiento, no se encuentra socializada en las actas de Consejo Directivo, tal como lo determina el manual de presupuesto.	Lo anterior se presenta por errores en la dependencia de presupuesto, lo que genera que no se revele de manera adecuada la información presupuestal, para los casos informados.	Reportar los ingresos de vigencias anteriores como anexo a la ejecución del presupuesto, sin que hagan parte del presupuesto de ingresos de cada vigencia.	Generar un reporte mensual con la información requerida.	Reporte mensual	13	2019/12/30	2020/12/30	52	0	
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 2 (A2)	ADICION PRESUPUESTAL En el sistema de información presupuestal año 2018, no se adicionó por el rubro de rentas contractuales, el Convenio Interadministrativo - 33/51-2018 Isagen - Corpocaldas, a pesar de que dicho convenio tuvo recaudos por $150.000.000.	Lo anterior se presenta por debilidades de control en la dependencia de presupuesto, lo que genera subestimación en el rubro de ingresos rentas contractuales por $150.000.000.	Verificar que los informes de ejecución mensual generados en Excel coincidan con la información generada por el sistema PCT.	Verificar que los informes de ejecución mensual generados en Excel coincidan con la información generada por el sistema PCT.	Informes revisados	12	2020/01/02	2020/12/31	52	0	
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 3 (A3-D1)	PAGOS CONVENIO 152-2017 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE Y CORPOCALDAS En la revisión de los pagos realizados en el año 2018 para el convenio interadministrativo 152-2017 suscrito entre Corpocaldas y el Municipio San José, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de San José y Corpocaldas, para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, en el área urbana y rural del municipio, por el sistema de monto agotable; se observó que para el segundo y tercer desembolso realizados por Corpocaldas al municipio de San José, los informes de supervisión que soportan el pago, revelan un porcentaje de ejecución de obra superior, a lo reportado por el contratista en sus actas parciales. (...)	Lo anterior se presenta por debilidades en el proceso de supervisión del contrato, lo que genera que se realicen los desembolsos segundo y tercero, sin el cumplimiento de los porcentajes de obra ejecutada.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 4 (A4)	PLANEACION CONTRACTUAL En el año 2018 se suscribieron 327 contratos por $63.640.837.829, de los cuales 195 contratos por $36.291.550.698, equivalente al 57,02% del total de la contratación, iniciaron en el segundo semestre del 2018, y tienen ejecución en el 2019 o vigencias siguientes; así mismo, se observa una alta constitución de reservas presupuestales, alcanzando al cierre de la vigencia la suma de $21.819.735.507 que corresponden al 28,08% del presupuesto definitivo.	Lo anterior se presenta por debilidades en el proceso de planeación, generando que en un porcentaje superior al 50% de la contratación 2018, tenga ejecución en vigencias posteriores, lo que genera que no se cumpla el principio presupuestal de anualidad que se encuentra contenido en su reglamento interno de presupuesto. Además, al no invertir los recursos o invertirlos inoportunamente se afectan los proyectos que se deben efectuar en pro del medio ambiente y de la población afectada.	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de ingresos y planeación contractual	Revisar en Comité de Dirección el avance de la ejecución de ingresos y el estado de la contratación	Revisión trimestral evidenciada en actas de Comité de Dirección	4	2020/03/01	2020/12/30	43	0	
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 5 (A5-D2)	RESERVAS PRESUPUESTALES De las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2018, se observó que las que se relacionan, corresponden a cuentas por pagar: MC-035-2018, CA-192-2016, CA-153-2018 y CO-193-2017.	Lo anterior se presenta por deficiencias administrativas en el área financiera, lo que conlleva a que no se tenga un control adecuado de los bienes o servicios prestados efectivamente, para su correspondiente registro presupuestal en cuentas por pagar.	Generar informes de seguimiento a los compromisos de contratos pendientes de pago.	Remitir informes con listado de compromisos de contratos pendientes de pago, a los supervisores de los contratos.	Informes enviados mediante memorando	4	2020/03/01	2020/11/30	39	0	
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 6 (A6-OI1)	CONSTRUCCIONES EN CURSO Corpocaldas realizó un ajuste contable el 31 de diciembre de 2018, según comprobante 901 a la subcuenta 16150103 Construcción Obra Bienes de Uso Público por valor de $18.783.636.161, correspondiente a la ejecución de 16 contratos de obra, registrados inicialmente en las subcuentas 54230201 para proyectos de inversión - Regalías por $7.616.888.020 y 55080301 Gasto Público Social - Medio Ambiente por $11.1.66.748.141, con la siguiente justificación: "Para reclasificar cuenta llevada al gasto, el cual debe ser capitalizada, por cuanto el objeto del contrato es la construcción de obra y no un mantenimiento", con la consecuente subestimación de las cuentas del gasto.	Lo anterior ocasiona una sobrestimación de la Propiedad, Planta y Equipo en la cuenta 1615 Construcciones en Curso, subcuenta 16150103 Construcción obra Bienes de uso Público, por valor de $18.783.636.161 y una subestimación de la cuenta 1520 Inventarios en proceso, en la subcuenta 152002 Construcciones por $12.261.149.658 y en la cuenta 1510 Mercancías en existencia, subcuenta 151003 Construcciones por $6.522.486.503.	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando de acuerdo al objeto de algunos contratos surjan dudas respecto de su imputación contable.	Radicar consulta respecto del hallazgo a la Contaduría General de la Nación.	Consulta radicada ante la CGN	100%	2020/01/01	2020/12/31	52	0	
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 6 (A6-OI1)	CONSTRUCCIONES EN CURSO Corpocaldas realizó un ajuste contable el 31 de diciembre de 2018, según comprobante 901 a la subcuenta 16150103 Construcción Obra Bienes de Uso Público por valor de $18.783.636.161, correspondiente a la ejecución de 16 contratos de obra, registrados inicialmente en las subcuentas 54230201 para proyectos de inversión - Regalías por $7.616.888.020 y 55080301 Gasto Público Social - Medio Ambiente por $11.1.66.748.141, con la siguiente justificación: "*Para reclasificar cuenta llevada al gasto, el cual debe ser capitalizada, por cuanto el objeto del contrato es la construcción de obra y no un mantenimiento*", con la consecuente subestimación de las cuentas del gasto. (...)	Lo anterior ocasiona una sobrestimación de la Propiedad, Planta y Equipo en la cuenta 1615 Construcciones en Curso, subcuenta 16150103 Construcción obra Bienes de uso Público, por valor de $18.783.636.161 y una subestimación de la cuenta 1520 Inventarios en proceso, en la subcuenta 152002 Construcciones por $12.261.149.658 y en la cuenta 1510 Mercancías en existencia, subcuenta 151003 Construcciones por $6.522.486.503.	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando de acuerdo al objeto de algunos contratos surjan dudas respecto de su imputación contable.	Efectuar las reclasificaciones necesarias al corte correspondiente.	Comprobante de contabilidad de Reclasificación y ajustes realizados	100%	2020/01/01	2020/12/31	52	0	
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 7 (A7-OI2)	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Las notas a los estados financieros de la vigencia 2018 no se presentaron de conformidad con lo contenido en el marco normativo (anexo de la Resolución 484 de 2017) y el Instructivo 002 de 2015. No se tuvo en cuenta realizar los ajustes a las notas a los estados financieros, de conformidad con las nuevas disposiciones por parte del grupo de adopción de NIIF de Corpocaldas y los contratistas que realizaron acompañamiento en todo el proceso de implementación.	Lo anterior no permite que haya suficiente información cuantitativa y cualitativa para los usuarios de la información y para la toma de decisiones, en el momento de consultar los estados financieros de Corpocaldas.	Atender los lineamientos de la CGN, respecto a la elaboración y revelación de Estados financieros.	Solicitar con anterioridad a los diferentes subprocesos, la información detallada necesaria para revelar en los Estados financieros.	Memorando con solicitud de información.	1	2020/01/02	2020/01/07	1	0	
9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 7 (A7-OI2)	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Las notas a los estados financieros de la vigencia 2018 no se presentaron de conformidad con lo contenido en el marco normativo (anexo de la Resolución 484 de 2017) y el Instructivo 002 de 2015. No se tuvo en cuenta realizar los ajustes a las notas a los estados financieros, de conformidad con las nuevas disposiciones por parte del grupo de adopción de NIIF de Corpocaldas y los contratistas que realizaron acompañamiento en todo el proceso de implementación.	Lo anterior no permite que haya suficiente información cuantitativa y cualitativa para los usuarios de la información y para la toma de decisiones, en el momento de consultar los estados financieros de Corpocaldas.	Atender los lineamientos de la CGN, respecto a la elaboración y revelación de Estados financieros.	Enviar a la Oficina de Control Interno el borrador de los Estados Financieros y sus revelaciones.	Memorando con borrador de Estados Financieros y revelaciones.	1	2020/01/15	2020/01/20	1	0	
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 7 (A7-OI2)	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Las notas a los estados financieros de la vigencia 2018 no se presentaron de conformidad con lo contenido en el marco normativo (anexo de la Resolución 484 de 2017) y el Instructivo 002 de 2015. No se tuvo en cuenta realizar los ajustes a las notas a los estados financieros, de conformidad con las nuevas disposiciones por parte del grupo de adopción de NIIF de Corpocaldas y los contratistas que realizaron acompañamiento en todo el proceso de implementación.	Lo anterior no permite que haya suficiente información cuantitativa y cualitativa para los usuarios de la información y para la toma de decisiones, en el momento de consultar los estados financieros de Corpocaldas.	Atender los lineamientos de la CGN, respecto a la elaboración y revelación de Estados financieros.	Verificar que las notas a los Estados Financieros contengan la información suficiente para la toma de decisiones y que cumpla con los lineamientos establecidos por la CGN.	Informe con observaciones de la Oficina de Control Interno	1	2020/01/20	2020/01/23	0	0	
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 8 (A8-OI3)	GASTO PUBLICO SOCIAL Corpocaldas registró en la subcuenta 55080201 Actividades de Recuperación por $11.188.570.062 y en la subcuenta 55080202 Iva Mayor Valor Actividades de Recuperación por $163.036.365 de la cuenta 5508 Gasto Público Social Medio Ambiente ($11.351.606.427), gastos que por su naturaleza no corresponden a esta clasificación, según la descripción del detalle del asiento, correspondientes a los siguientes contratos: 151-2016, 243-2016, 255-20106, 114-2017, 124-2017, 189-2017, 194-2017, 195-2017, 196-2017, 199-2017, 200-2017, 203-2017, 226-2017.	Lo anterior se presenta por deficiencias en la identificación de la naturaleza de los gastos para una adecuada clasificación. Lo que ocasiona una sobreestimación de la cuenta 5508 Medio Ambiente, subcuenta 55080201 Actividades de Recuperación por $11.188.570.062 y en la subcuenta 55080202 Iva Mayor Valor Actividades de Recuperación por $163.036.365 y una subestimación de la cuenta 1520 Inventarios en proceso, en la subcuenta 152002 Construcciones por $5.860.177.617 y en la cuenta 1510 Mercancías en existencia, subcuenta 151003 Construcciones por $5.491.428.810.	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, cuando de acuerdo al objeto de algunos contratos surjan dudas respecto de su imputación contable.	Radicar consulta respecto del hallazgo a la Contaduría General de la Nación.	Consulta radicada ante la CGN	100%	2020/01/01	2020/12/31	52	0	
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 9 (A9-D3)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL Confrontados los saldos registrados por Corpocaldas en sus auxiliares contables (41106001-41106002), por transferencias realizadas por los municipios por concepto porcentaje / sobretasa ambiental, frente a los saldos certificados por cada municipio 290518 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, se presentan diferencias.	La situación se origina en falencias en la verificación, seguimiento y control sobre los recaudos, transferencias y registros contables de los municipios, frente a lo efectivamente recibido por Corpocaldas y a la falta de una oportuna conciliación a los recursos provenientes de estas tasas, lo que conlleva a pérdida de control sobre los recursos de propiedad de Corpocaldas.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar reinducción a los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Reinducción realizada	1	2020/01/20	2020/01/31	2	0	
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 9 (A9-D3)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL Confrontados los saldos registrados por Corpocaldas en sus auxiliares contables (41106001-41106002), por transferencias realizadas por los municipios por concepto porcentaje / sobretasa ambiental, frente a los saldos certificados por cada municipio 290518 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, se presentan diferencias.	La situación se origina en falencias en la verificación, seguimiento y control sobre los recaudos, transferencias y registros contables de los municipios, frente a lo efectivamente recibido por Corpocaldas y a la falta de una oportuna conciliación a los recursos provenientes de estas tasas, lo que conlleva a pérdida de control sobre los recursos de propiedad de Corpocaldas.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar socialización con los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería de los municipios, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Socialización	27	2020/03/02	2020/08/31	26	0	
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 9 (A9-D3)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL Confrontados los saldos registrados por Corpocaldas en sus auxiliares contables (41106001-41106002), por transferencias realizadas por los municipios por concepto porcentaje / sobretasa ambiental, frente a los saldos certificados por cada municipio 290518 - Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, se presentan diferencias.	La situación se origina en falencias en la verificación, seguimiento y control sobre los recaudos, transferencias y registros contables de los municipios, frente a lo efectivamente recibido por Corpocaldas y a la falta de una oportuna conciliación a los recursos provenientes de estas tasas, lo que conlleva a pérdida de control sobre los recursos de propiedad de Corpocaldas.	Conciliar información con los municipios, semestralmente	Solicitar a los 27 municipios certificación de los movimientos por Sobretasa y porcentaje durante el semestre	Solicitud de certificación	2	2020/07/01	2021/01/07	27	0	
15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 10 (A10)	VALOR DEL PORCENTAJE O SOBRETASA AMBIENTAL Utilizando la técnica de muestreo, se pudo determinar que en el cálculo de la sobretasa o porcentaje ambiental que adelantan los municipios de Norcasia, Aguadas y Neira no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal; adicionalmente, en el municipio de Villamaría no se pudo verificar su cálculo, ya que la facturación no desagrega lo correspondiente a la tasa a facturar a los contribuyentes (...)	Lo anterior se origina por debilidades en la adopción de la sobretasa ambiental en los actos administrativos por parte de los Concejos Municipales, fijándose como base gravable el impuesto predial, deficiencias en la parametrización de los aplicativos que generan la facturación del impuesto predial, la sobretasa y/o porcentaje ambiental; además, a la falta de coordinación entre Corpocaldas y los municipios como recaudadores de tributos creados a favor de las corporaciones. Conlleva una pérdida de control y seguimiento de Corpocaldas a los ingresos generados por este concepto, lo que puede afectar la cobertura de sus programas y proyectos.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar reinducción a los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Reinducción realizada	1	2020/01/20	2020/01/31	2	0	
16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 10 (A10)	VALOR DEL PORCENTAJE O SOBRETASA AMBIENTAL Utilizando la técnica de muestreo, se pudo determinar que en el cálculo de la sobretasa o porcentaje ambiental que adelantan los municipios de Norcasia, Aguadas y Neira no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal; adicionalmente, en el municipio de Villamaría no se pudo verificar su cálculo, ya que la facturación no desagrega lo correspondiente a la tasa a facturar a los contribuyentes (...)	Lo anterior se origina por debilidades en la adopción de la sobretasa ambiental en los actos administrativos por parte de los Concejos Municipales, fijándose como base gravable el impuesto predial, deficiencias en la parametrización de los aplicativos que generan la facturación del impuesto predial, la sobretasa y/o porcentaje ambiental; además, a la falta de coordinación entre Corpocaldas y los municipios como recaudadores de tributos creados a favor de las corporaciones. Conlleva una pérdida de control y seguimiento de Corpocaldas a los ingresos generados por este concepto, lo que puede afectar la cobertura de sus programas y proyectos.	Socializar con el equipo de trabajo interno y los municipios el procedimiento establecimiento por la CGN (Resolución 593-2018).	Realizar socialización con los funcionarios de las áreas de contabilidad y tesorería de los municipios, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 593-2018 de la CGN.	Socialización	27	2020/03/02	2020/08/31	26	0	
17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 10 (A10)	VALOR DEL PORCENTAJE O SOBRETASA AMBIENTAL Utilizando la técnica de muestreo, se pudo determinar que en el cálculo de la sobretasa o porcentaje ambiental que adelantan los municipios de Norcasia, Aguadas y Neira no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal; adicionalmente, en el municipio de Villamaría no se pudo verificar su cálculo, ya que la facturación no desagrega lo correspondiente a la tasa a facturar a los contribuyentes (...)	Lo anterior se origina por debilidades en la adopción de la sobretasa ambiental en los actos administrativos por parte de los Concejos Municipales, fijándose como base gravable el impuesto predial, deficiencias en la parametrización de los aplicativos que generan la facturación del impuesto predial, la sobretasa y/o porcentaje ambiental; además, a la falta de coordinación entre Corpocaldas y los municipios como recaudadores de tributos creados a favor de las corporaciones. Conlleva una pérdida de control y seguimiento de Corpocaldas a los ingresos generados por este concepto, lo que puede afectar la cobertura de sus programas y proyectos.	Conciliar información con los municipios, semestralmente	Solicitar a los 27 municipios certificación de los movimientos por Sobretasa y porcentaje durante el semestre	Solicitud de certificación	2	2020/07/01	2021/01/07	27	0	
18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 11 (A11-D4)	LIQUIDACION TASA POR USO DEL AGUA La tasa por uso se determina según lo establecido en los Decretos 155 de 2004, Decreto 4742 de 2005, 1076 de 2015 y 1155 de 2017; sin embargo, según muestra evaluada de la facturación expedida durante la vigencia 2018, se encontraron diferencias entre lo facturado por Corpocaldas y lo liquidado por la CGR, diferencias originadas en los volúmenes tomados como referencia para determinar el valor a pagar, se precisa que la liquidación se efectuó con base en los caudales concesionados, al no presentarse reportes de los consumos en los expediente. (...)	La situación se origina en debilidades en el manejo del aplicativo utilizado por Corpocaldas para el cálculo del valor a pagar por tasa por uso del agua, que conlleva el riesgo de emitir facturación con valores diferentes al debido cobrar.	Verificar en el caso de facturación extraordinaria que los días que asume el sistema son los correctos.	Generar reporte en Geoambiental para su revisión	Reporte anual	1	2020/01/15	2020/04/30	15	0	
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 12 (A12-B1)	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO No obstante, verificado de manera muestral los reportes de generación de las plantas de la Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC S.A E.S.P. y las transferencias por este concepto en el mes de octubre de 2018, se estableció que a pesar de haber registrado generación en la planta de TERMODORADA en el citado mes, la CHEC no transfirió a Corpocaldas lo correspondiente a Termodorada, suma que asciende a $571.930.	Lo anterior se genera por deficiencias, en el proceso de seguimiento y monitoreo a la liquidación de las transferencias del Sector eléctrico realizada por las empresas generadoras y conlleva a la afectación de los ingresos de Corpocaldas.	Realizar seguimiento mensual a las transferencias del Sector eléctrico	Solicitar reporte mensual a Tesorería, de los pagos por transferencia, realizados por las generadoras eléctricas	Archivo en Google Drive compartido	1	2020/01/02	2020/12/31	52	0	
20	FILA_20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 13 (A13-D5-P1-F1)	PAVIMENTACION DE CALLES - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO - RED DOMICILIARIA Dentro de los siguientes contratos se realizaron obras de pavimentación y de alcantarillado de red domiciliaria que no tienen que ver con el objeto misional ni con las actividades asignadas por la Ley a Corpocaldas. Contrato 139-2017 Pensilvania, Convenio Interadministrativo de Asociación 170-2018 Salamina, Contrato 206-2018 Supía, Convenio Interadministrativo de asociación 115-2017 Pácora, Convenio Interadministrativo 126-2018 Aguadas y Convenio Interadministrativo 208-2018 Pensilvania.	Lo anterior se presenta por falta de planeación en las actividades misionales de Corpocaldas, lo que genera que se realicen obras por fuera de su gestión misional, y se afecten sus recursos y resultados frente a la satisfacción de las necesidades ambientales.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
21	FILA_21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 14 (A14-D6-F2)	VALOR LIQUIDACION CONVENIO 135-2017 Entre Corpocaldas y el municipio de Supía se liquidó el convenio interadministrativo 135-2017 el 19/10/2018 por un valor mayor al realmente ejecutado, indicando las partes que se encontraban a paz y salvo. Efectivamente, el contrato fue liquidado por un valor real de $357.859.107, a pesar que el Municipio de Supía para ejecutar el convenio suscribió los contratos de obra SA 013-17 a folio (160) y el SA 017 a folio (167), liquidados el 19/10/2018 por una cuantía de $349.118.256, que es lo realmente ejecutado del convenio interadministrativo 135-2017; lo que arroja una diferencia de $8.740.851. (...)	Lo anterior se presenta porque no se lleva a cabo un seguimiento, control y monitoreo a las finanzas del convenio, por parte del supervisor, lo que genera actas de liquidación por fuera de la realidad, y un detrimento patrimonial por valor de $8.740.851.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
22	FILA_22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 15 (A15-D7-P2)	DETERMINACION VALOR DEL CONTRATO En los siguientes contratos no existen estudios claros que justifiquen el valor del contrato, ni se establece con precisión qué se ve a hacer ,y dónde. En algunos casos se indican de forma general las actividades y se acompaña de un cuadro de cantidades de obra sin ningún soporte. Contrato 139-2018 Pensilvania, 175-2018 Riosucio, 176-2018 Resguardo Cañamomo y Lomaprieta, 189-2018 La Merced, 190-2018 La Merced, 206-2018 Supía, 209-2018 Anserma, 2010-2018 Anserma y 249-2018 Resguardo Cañamomo Lomaprieta.	Esta situación ya había sido manifestada a la entidad en la auditoría anterior, así: "HALLAZGO 15. (A-D7): SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGIMUIENTO. - Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria" (P:124). Lo anterior se presenta por la suscripción del contrato sin tener en cuenta los requisitos mínimos establecidos por la ley para la contratación estatal. Se desconoce desde el inicio el costo real del contrato y se dificulta establecer un precio razonable basado en las actividades a realizar.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	

23	FILA_23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 16 (A16-D8-IP1)	SUPERVISION FINANCIERA Corpocaldas suscribió convenios interadministrativos con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la construcción de obras de reducción del riesgo en sitios del área urbana y rural con las distintas entidades municipales", en las cuales realizó pagos anticipados de 25%, 30%, 40% y 50%, pero las entidades municipales como convenientes ejecutores tardan de 7, 8 y 9 meses para dar el primer pago a los contratistas, lo que implica que en las cuentas del municipio permanecen los pagos anticipado, los cuales como lo indica la doctrina forman parte del pecunio del contratista no del conveniente; es así, como el municipio no reporta los rendimientos financieros correspondientes como conveniente, ni Corpocaldas exige tal obligación, ni existen informes del supervisor que revelen dicha circunstancia. (...)	Situación que se presenta por falta de seguimiento control y monitoreo de los recursos entregados a los entes municipales, lo que genera ineficiencia, ineficacia e inoportunidad en el manejo de los recursos financieros de Corpocaldas.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
24	FILA_24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 17 (A17-D9)	ESTUDIOS PREVIOS - PROPUESTA DEL CONTRATISTA En el convenio 236-2018, el contratista en su propuesta no aporta el equipo de trabajo exigido en los estudios previos y en el Contrato 222-2018 no se aprecia en el expediente contractual previamente foliado, propuesta alguna por parte del contratista (...)	Dichas situaciones se presentan por la falta de rigurosidad en el cumplimiento de la normativa vigente, lo que genera un deficiente e inoportuno desarrollo del cumplimiento del objeto contractual (retrasos, adiciones, prórrogas).	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
25	FILA_25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 18 (A18-D10)	CAPACIDAD CONTRACTUAL OTORGADA POR LA LEY Corpocaldas suscribió convenios interadministrativos número 219-2018 del 28-12-2018 con la Asociación de Cabildos indígenas ACICAL y 248-2018 del 28-12-2018 con el Resguardo Indígena Cañamorno - Lomaprieta y otros; sin que dichas entidades ACICAL como el Resguardo indígena representado por su Gobernador, tengan la capacidad jurídica - contractual debido a que no son entidades de Derecho Público. (...)	Dicha situación se presenta por la inobservancia de la normatividad vigente, lo que trae como consecuencia contrataciones viciadas desde su planeación.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
26	FILA_26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 19 (A19-D11-P3)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PTARD RIOSUCIO Corpocaldas suscribió el convenio interadministrativo 175-2018 el 21/12/2018 para ser ejecutado en el 2019 con el municipio de Riosucio, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales cfnméstias (ARD) en la vereda El Oro, Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña" por un valor de $85.436.041. donde se dio un pago anticipado de $17.910.085 el 11/02/2019, con un plazo inicial de (7) meses prorrogado (4) meses más. Dentro de los estudios previos realizados el 18/12/2018, no se aportan diseños y/o documento consolidado que contenga todos y cada uno de los documentos producidos en el desarrollo de la etapa do planeación, (esto debe incluir las memorias de diseño, planos y especificaciones técnicas de diseño aprobado). (...)	La situación descrita se debe a debilidades en la aplicación de los parámetros técnicos establecido en la legislación vigente desde el momento de la planeación, lo que genera incertidumbre frente a las especificaciones técnicas que debería cumplir el sistema de tratamiento de aguas residuales contratado.	Verificar los soportes de los estudios previos	Adjuntar a los estudios previos, los diseños necesarios, cuando así se requiera.	Estudios previos con diseños adjuntos	100%	2020/01/02	2020/12/31	52	0	
27	FILA_27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 20 (A20-D12)	APORTES CONVENIO 167-2018 Corpocaldas suscribió el convenio interadministrativo 167-2018 el 19/12/2018 con el municipio de Norcasia, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Norcasia y Corpocaldas, para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural del municipio, por el sistema de monto agotable", por un valor de $144.480.885. (Aportes Corpocaldas de $129.480.885 y Municipio de Norcasia con $15.000.000 representados en bienes y servicios — maquinaria adscrita al municipio). (...)	La anterior situación se presenta por falta de seguimiento control y monitoreo financiero por parte del supervisor, lo que genera que los aportes a los que se comprometieron los convenientes, sean utilizados en objetos diferentes y se presente un desequilibrio en el presupuesto de las obras.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
28	FILA_28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 21 (A21-OI4)	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL En el archivo de algunos expedientes contractuales de la muestra seleccionada como son los convenios: 169/2018, 167/2018, 210/2018, 209/2018, 2018/2018, 160/2018, 170/2018, 175/2018, 185/2018, 189/2018, 190/2018, 202/2018, 115/2018, 190/2018, 219/2018, 223/2018, 199/2018, es reiterativo la falta de información de los puntos relevantes y esenciales de la etapa contractual; solo predomina la información de la etapa precontractual y parte de la contractual hasta el acta de inicio; en otros solo hay información de la ejecución de. los aportes de Corpocaldas; nada se dice de la ejecución de los aportes del municipio. (...)	Dicha situación se presenta por falta de seguimiento, control y monitoreo por parte del supervisor y de área de contratación al expediente contractual, lo que conlleva a pérdida de unidad documental pérdida del histórico contractual y falta del valor probatorio.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, contable, jurídico y el archivo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/02/15	2020/11/30	41	0	
29	FILA_29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 22 (A22-D13)	OPORTUNIDAD - EFICACIA Corpocaldas suscribió el convenio interadministrativo 206-2018 el 27/12/2108, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Supía y Corpocaldas, para la construcón de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces...", por valor de $384.155.235, con acta de inicio del 28/12/2018 y plazo de ejecución de (10) meses. El municipio de Supía para dar cumplimiento al convenio suscribió el contrato SA-004 del 04/06/2019 por $89.667.143 con el Consorcio Tritón RL para ejecutar solo un sitio crítico (carrera 9A entre calles , 8A y 18D), de los establecidos en los estudios previos del 18/12/2018, y priorizados por el CMGRD; es decir, que los demás sitios críticos como son: "b- calle 32 entre carreras 10 y 11 sector centro, c- calle 34 entre carreras 6 y 7, sector centro", y estando en el último mes del plazo de ejecución, aún no se ha realizado contratación alguna para los sitios críticos faltantes, no cumpliéndose así los fines esenciales del Estado.	La situación se presenta por falta de seguimiento, control y monitoreo por parte del supervisor del convenio, lo.que genera inoportunidad, falta de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
30	FILA_30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 23 (A23-D14-P4)	REQUISITOS CONTRACTUALES En los siguientes convenios Interadministrativos se evidencian deficiencias en la etapa de planeación (falta de diseños técnicos, elaboración de presupuesto en forma global — no se determina por sectores, los sitios críticos a intervenir no quedan plasmados en los estudios previos), situación que generó cambio de alcance, retrasos, suspensiones, y por ende que los fines esenciales del Estado no se cumplieran a satisfacción. Convenio interadministrativo 160-2018 Palestina y Convenio interadministrativo 185-2018 Aguadas.	Dichas situaciones se presentan por la falta de rigurosidad en el cumplimiento de la normativa vigente, lo que genera presuntamente suscripción de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
31	FILA_31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 24 (A24-D15)	PERMISO DE VERTIMIENTOS Corpocaldas no dio cumplimiento a los términos perentorios y taxativos establecidos en la norma para dar trámite al permiso de vertimientos originado en el Convenio Marco de Cooperación entre Corpocaldas, la Gobernación de Caldas y otros, suscrito el 28/12/2018, cuyo objeto fue "Aunar Esfuerzos Administrativos y Financieros para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Corregimiento de Guarinocito del municipio de la Dorada del Departamento de Caldas", por una cuantía de $4.639.647.588, toda vez que con Auto No. 2019-0463 del 08/03/2019, Corpocaldas da inicio a un trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos, el cual ordinariamente termina con un Auto donde otorga o niega el citado permiso, en un tiempo máximo de 62 días hábiles. (...)	La situación se presenta por inobservancia del término otorgado en la norma, lo que trae consigo que los contratos de obra "CM-SV-014-2019" como el de interventoría "LP SV- 003-2019", suscritos por la Gobernación de Caldas como ejecutora de la PTAR de Guarinocito, no puedan dar inicio a las obras respectivas.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Solicitar el acompañamiento del Grupo de apoyo a la supervisión desde la etapa precontractual	Registro de acompañamiento	100%	2020/02/15	2020/12/31	46	0	
32	FILA_32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	H38	**Valorizaciones Propiedades, Planta y Equipo** a) El equipo médico científico no cuenta con valorizaciones o provisiones vigentes, toda vez que los últimos avalúos fueron realizados entre diciembre de 2011 - enero de 2012, con un valor registrado por valorizaciones de $176.729.461,00. b) 103 terrenos carecen de avalúos y 6 fueron avaluados en la vigencia 2010, cuyo valor total en libros de los predios asciende a $1.909.950.231,00, los que se encuentran ubicados en 5 municipios del departamento de Caldas, como se idenfica a continuación: Samaná (698 predios, valor: $901.831.479), Pensilvania (10 predios, valor: $317.377.459), Mariquita (2 predios, valor: $663.392.794), Villamaría (1 predio, valor: $20.497.299), Salamina (28 predios, valor: $6.851.200), Valor total: $1.909.950.231, total predios: 109.	Los predios ubicados en Samaná y Pensilvania, declarados como Reserva Natural "Bosques de Florencia", se encuentran en zona de alto grado de riesgo (ser zona de minas antipersona); lo que dificulta el acceso para cualquier persona, inclusive los que quedan en límites con el municipio de Pensilvania.	Adelantar el proceso de titularización de terrenos pendientes	Definir la meta de la titularización de predios para 2019.	Meta de titularización 2019	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0	
33	FILA_33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 3. (A-OI)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corpocaldas no actualizó los avalúos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Revisar y ajustar el procedimiento para Avalúos de Propiedad, planta y equipo.	Procedimiento ajustado.	1	2019/02/01	2019/09/30	34	0	
34	FILA_34	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 3. (A-OI)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corpocaldas no actualizó los avalúos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Contratar el avalúo de todos los activos de la Corporación.	Informe de avalúo	1	2019/02/01	2019/09/30	34	0	
35	FILA_35	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 3. (A-OI)	AVALUOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Corpocaldas no actualizó los avalúos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública y en sus políticas y prácticas contables, lo que a más de pretermitir la normatividad genera una distorsión en el valor de la propiedad, afectando la fiabilidad de la información contable.	Esta situación se presenta por falta de procedimientos de control interno que permitan mantener actualizados los bienes de la Entidad. Lo anterior conlleva a generar incertidumbre en el saldo de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3240 Superávit por Valorizaciones.	Adelantar el proceso de actualización de avalúo de los bienes de la Corporación	Realizar el registro contable	Registro contable	1	2019/02/01	2019/09/30	34	0	
36	FILA_36	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 4. (A-OI)	TERRENOS PENDIENTES DE TITULARIDAD Corpocaldas registra en la cuenta de Terrenos, 1605: Subcuentas 160101 Urbanos, 160102 Rurales y 160103 algunos pendientes de titularidad, los cuales deben estar registrados en la 160504 Bienes pendientes de legalizar, así: 7 en Manizales registrados a precio de costo por $2.821.704,37 64 en Salamina registrados a precio de costo por $12.019.989,91 Total $14.841.694,29	Deficiencias de control interno en la utilización de las cuentas destinadas para registrar los bienes pendientes de legalizar. Información que no presenta los saldos de la Corporación, de manera ajustada a la realidad, afectando la confiabilidad de la misma y conlleva incumplimiento al principio de Registro contable.	Adelantar el proceso de titularización de terrenos pendientes	Revisar las cuentas destinadas al registro de los bienes pendientes de legalizar y, si es del caso, realizar el ajuste.	Reclasificación de cuentas	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0	
37	FILA_37	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 4. (A-OI)	TERRENOS PENDIENTES DE TITULARIDAD Corpocaldas registra en la cuenta de Terrenos, 1605: Subcuentas 160101 Urbanos, 160102 Rurales y 160103 algunos pendientes de titularidad, los cuales deben estar registrados en la 160504 Bienes pendientes de legalizar, así: 7 en Manizales registrados a precio de costo por $2.821.704,37 64 en Salamina registrados a precio de costo por $12.019.989,91 Total $14.841.694,29	Deficiencias de control interno en la utilización de las cuentas destinadas para registrar los bienes pendientes de legalizar. Información que no presenta los saldos de la Corporación, de manera ajustada a la realidad, afectando la confiabilidad de la misma y conlleva incumplimiento al principio de Registro contable.	Adelantar el proceso de titularización de terrenos pendientes	Definir la meta de la titularización de predios para 2019.	Meta de titularización 2019	1	2019/01/15	2019/12/31	50	0	
38	FILA_38	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 5. (A-OI)	SALDO AUXILIARES CON NATURALEZA CONTRARIA Durante el proceso auditor se evidenció que existen saldos positivos a nivel de auxiliar que componen el saldo del pasivo, lo que contraviene la naturaleza de las cuentas que integran esta clase, las cuales son de naturaleza crédito de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, así: Cuenta 24530161 - Convenio 244 de 2014- Cormagdalena $19.816.835 24530186 - Convenio 1703170207 - Municipio de Manizales $561.502	Situación que se presenta por falta de procedimientos de control interno orientados al saneamiento contable y a la depuración de las cuentas que conforman los estados financieros de la Entidad. Hechos que generan una subestimación de la cuenta 2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION por $20.378.337.00	Realizar verificación de terceros	Adelantar el reporte de terceros mensualmente	Reporte de terceros	12	2019/01/15	2020/01/15	52	0	
39	FILA_39	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 7. (A)	MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL / CONTRACTUAL Y DEL GASTO En relación con la ejecución presupuestal de gastos, los de funcionamiento equivalen al 28% del presupuesto definitivo, frente a los de inversión que ascienden al 65,4%; mientras los compromisos presupuestales representan el 92.6% de lo presupuestado. Las obligaciones solamente ascendieron al 61%, lo que denota un bajo nivel de ejecución presupuestal efectiva. Analizada la ejecución presupuestal desde las obligaciones contraídas, el comportamiento es similar, alcanzando un nivel de ejecución en relación con los compromisos constituidos del 65.8%. En la valoración y evaluación de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2017 se logra determinar que, del total de los pagos efectuados, el 29.7% correspondió a compromisos adquiridos en vigencias anteriores a la evaluada.	Se ocasiona por deficiencias en la programación y planificación de los compromisos de orden presupuestal formalizados en los últimos días del mes de diciembre, hecho evidenciado a través de la evaluación de la gestión contractual mediante la cual se comprometen y ejecutan los recursos asignados en la vigencia siguiente; además se observa cómo después de ser perfeccionados varios de ellos son modificados tanto en el alcance, como en tiempo y el valor. Ocasiona afectación en el gasto y más específicamente el de inversión, producto de comprometer recursos de más de una vigencia, lo que trasgrede el principio presupuestal mencionado, además de observarse una permanente constitución de altos niveles de rezago presupuestal, especialmente en el componente de reservas presupuestales. Se debe manifestar que, si bien es cierto las figuras utilizadas en los procesos de la ejecución presupuestal obedecen a criterios legalmente establecidos, la observación se fundamenta en que ellos no son el producto de dificultades administrativas- un hecho de fuerza mayor o imprevisible - sino que obedecen a situaciones que se vuelven recurrentes en el tiempo, tal y como se aprecia en el análisis precedente.	Elaborar y aprobar un plan de contratación con seguimiento trimestral.	Elaborar y aprobar un Plan de contratación	Acta de comité directivo donde se adopta el Plan de contratación	1	2019/01/21	2019/12/31	49	0	
40	FILA_40	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 7. (A)	MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL / CONTRACTUAL Y DEL GASTO En relación con la ejecución presupuestal de gastos, los de funcionamiento equivalen al 28% del presupuesto definitivo, frente a los de inversión que ascienden al 65,4%; mientras los compromisos presupuestales representan el 92.6% de lo presupuestado. Las obligaciones solamente ascendieron al 61%, lo que denota un bajo nivel de ejecución presupuestal efectiva. Analizada la ejecución presupuestal desde las obligaciones contraídas, el comportamiento es similar, alcanzando un nivel de ejecución en relación con los compromisos constituidos del 65.8%. En la valoración y evaluación de la ejecución presupuestal durante la vigencia 2017 se logra determinar que, del total de los pagos efectuados, el 29.7% correspondió a compromisos adquiridos en vigencias anteriores a la evaluada.	Se ocasiona por deficiencias en la programación y planificación de los compromisos de orden presupuestal formalizados en los últimos días del mes de diciembre, hecho evidenciado a través de la evaluación de la gestión contractual mediante la cual se comprometen y ejecutan los recursos asignados en la vigencia siguiente; además se observa cómo después de ser perfeccionados varios de ellos son modificados tanto en el alcance, como en tiempo y el valor. Ocasiona afectación en el gasto y más específicamente el de inversión, producto de comprometer recursos de más de una vigencia, lo que trasgrede el principio presupuestal mencionado, además de observarse una permanente constitución de altos niveles de rezago presupuestal, especialmente en el componente de reservas presupuestales. Se debe manifestar que, si bien es cierto las figuras utilizadas en los procesos de la ejecución presupuestal obedecen a criterios legalmente establecidos, la observación se fundamenta en que ellos no son el producto de dificultades administrativas- un hecho de fuerza mayor o imprevisible - sino que obedecen a situaciones que se vuelven recurrentes en el tiempo, tal y como se aprecia en el análisis precedente.	Elaborar y aprobar un plan de contratación con seguimiento trimestral.	Seguimiento trimestral al Plan de contratación	Actas de Comité Directivo donde se evidencie seguimiento	4	2019/01/21	2019/12/31	49	0	
41	FILA_41	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 9. (A-D3)	PLAN DE MEJORAMIENTO La Corporación no ha adelantado acción de mejora para subsanar las causas que originaron los hallazgos identificados con los números H4D4, H11, H16D12 y H43.	Lo anterior se origina porque Corpocaldas asume discrecionalidades por fuera de sus competencias y genera riesgo de que los hallazgos determinados por la Contraloría General de la República permanezcan, en detrimento de la eficiencia fiscal.	Suscribir acciones de mejoramiento para todos los hallazgos comunicados por la CGR en sus informes de auditoría.	Adelantar seguimiento semestral a la ejecución del Plan de mejora suscrito.	Reporte de seguimiento en el SIRECI	2	2019/01/15	2019/12/31	50	0	
42	FILA_42	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 10. (A-D4-BA)	MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SUMINISTROS En la revisión del Contrato No. 240 de 2017 con un valor de $94.621.080, plazo seis (6) meses a partir del acta de inicio (02 de enero de 2018) y actualmente en ejecución (plazo con prórroga hasta el 02 de noviembre de 2018), cuyo objeto es "Suministrar alimentos (frutas, verduras, granos, enriquecedores nutrientes, vitaminas, minerales, huevos, suplementos alimenticios y carnes entre otros) materias primas e insumos para los animales de Torre IV, el CAV Montelindo y el CRFSOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto agotable.", se encuentra la siguiente situación: Al comparar el anexo técnico del contrato que contiene los precios unitarios de los alimentos, con las relaciones de productos entregados por el contratista (de acuerdo con cuentas de cobro presentadas por el contratista), se encuentran mayores valores cobrados a los pactados en dicho anexo, que ascienden a $10.776.770, tal como se observa en detalle en el archivo pdf adjunto.	Lo anterior se presenta por debilidades en la supervisión por parte del auditado a la ejecución del contrato y genera posible pérdida de recursos por pago de lo no debido.	Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a la ejecución de contratos	Realizar capacitación sobre Supervisión, donde se socialicen los resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de Jornada de capacitación	1	2019/02/15	2019/12/31	46	0	

43	FILA_43	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 10. (A-D4-BA)	MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SUMINISTROS En la revisión del Contrato No. 240 de 2017 con un valor de $94.621.080, plazo seis (6) meses a partir del acta de inicio (02 de enero de 2018) y actualmente en ejecución (plazo con prórroga hasta el 02 de noviembre de 2018), cuyo objeto es "Suministrar alimentos (frutas, verduras, granos, enriquecedores nutrientes, vitaminas, minerales, huevos, suplementos alimenticios y carnes entre otros) materias primas e insumos para los animales de Torre IV, el CAV Montelindo y el CRFSOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto agotable.", se encuentra la siguiente situación: Al comparar el anexo técnico del contrato que contiene los precios unitarios de los alimentos, con las relaciones de productos entregados por el contratista (de acuerdo con cuentas de cobro presentadas por el contratista), se encuentran mayores valores cobrados a los pactados en dicho anexo, que ascienden a $10.776.770, tal como se observa en detalle en el archivo pdf adjunto.	Lo anterior se presenta por debilidades en la supervisión por parte del auditado a la ejecución del contrato y genera posible pérdida de recursos por pago de lo no debido.	Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a la ejecución de contratos	Realizar seguimiento a la ejecución de contratos por parte de la OCI en auditorías visibles.	Informe de seguimiento a ejecución de contratos por parte de la OCI	7	2019/02/15	2019/12/31	46	0	
44	FILA_44	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 11. (A-D5)	LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL CONTRATOS - Contrato 179- 2017 - Invitación MC 024-2017 - Invitación MC 002-2017 - Contrato 125-2016 (A-D) - Contrato 213-2012 (A-D)	Se confirma en consecuencia que existen deficiencias en el diligenciamiento del acta de recibo final que inciden directamente en la confiabilidad de lo reportado en el expediente respecto de la ejecución del convenio. Situaciones causadas por las deficiencias en el seguimiento a los contratos y ocasiona incertidumbre respecto de su estado financiero real, y a que la entidad carece de la rigurosidad debida para darle un adecuado y oportuno manejo de control a los contratos y convenios suscritos.	Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a la ejecución de contratos	Realizar capacitación sobre Supervisión, donde se socialicen los resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de Jornada de capacitación	1	2019/02/15	2019/12/31	46	0	
45	FILA_45	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 11. (A-D5)	LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL CONTRATOS - Contrato 179- 2017 - Invitación MC 024-2017 - Invitación MC 002-2017 - Contrato 125-2016 (A-D) - Contrato 213-2012 (A-D)	Se confirma en consecuencia que existen deficiencias en el diligenciamiento del acta de recibo final que inciden directamente en la confiabilidad de lo reportado en el expediente respecto de la ejecución del convenio. Situaciones causadas por las deficiencias en el seguimiento a los contratos y ocasiona incertidumbre respecto de su estado financiero real, y a que la entidad carece de la rigurosidad debida para darle un adecuado y oportuno manejo de control a los contratos y convenios suscritos.	Realizar capacitación sobre supervisión y adelantar seguimiento a la ejecución de contratos	Realizar seguimiento a la ejecución de contratos por parte de la OCI en auditorías visibles.	Informe de seguimiento a ejecución de contratos por parte de la OCI	7	2019/02/15	2019/12/31	46	0	
46	FILA_46	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 12. (A)	CAPACIDAD CONTRACTUAL - Contrato 179-2017 - Suscrito con el municipio de Riosucio y ACICAL. - Contrato 225-2017 - Suscrito con la Fundación para la conservación del patrimonio natural - Biocolombia.	Situaciones presentadas por deficiencias en la planeación contractual y genera que se efectúen contrataciones utilizando modalidades no acordes con las exigencias normativas.	Evaluar si la modalidad de contratación definida en las normas vigentes corresponde al objeto contractual y las obligaciones derivadas de éste.	Realizar seguimiento precontractual por parte de la OCI en auditorías visibles.	Informes de seguimiento OCI	7	2019/02/01	2019/12/31	48	0	
47	FILA_47	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 13. (A-D6)	MODIFICACIÓN CONTRATOS - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio. Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.	Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.	Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corpocaldas, frente a la modificación de contratos	Revisar y ajustar el Manual de contratación	Manual de contratación actualizado	1	2019/04/01	2019/12/31	39	0	
48	FILA_48	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 13. (A-D6)	MODIFICACIÓN CONTRATOS - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio. Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.	Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.	Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corpocaldas, frente a la modificación de contratos	Socializar manual de contratación	Registro de socialización	1	2019/04/01	2019/12/31	39	0	
49	FILA_49	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 13. (A-D6)	MODIFICACIÓN CONTRATOS - Contrato 261-2016 - Suscrito con el municipio de Riosucio. Contrato 179-2017 - Suscrito con Riosucio y ACICAL.	Situaciones causadas por la inobservancia del manual de contratación y genera actuaciones sin los requisitos para su validez.	Cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación de Corpocaldas, frente a la modificación de contratos	Realizar seguimiento a la ejecución de contratos por parte de la OCI en auditorías visibles	Informes de seguimiento OCI	7	2019/04/01	2019/12/31	39	0	
50	FILA_50	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 15. (A-D7)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Riosucio y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Riosucio y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corpocaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
51	FILA_51	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 15. (A-D7)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Riosucio y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Riosucio y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corpocaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Diseñar una política sobre evaluación de costos.	Política de evaluación de costos	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
52	FILA_52	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 15. (A-D7)	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO - Contrato 179-207 - Suscrito con Riosucio y ACICAL. - Contrato 183-2017 - Suscrito con Riosucio y EMSA. - Contrato 282-2016 - (...) - Contrato 216-2016 - (...) - Contrato 213-2012 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. - Contrato 236-2017 - Suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.	Situaciones causadas por debilidades en la etapa de planeación de los contratos e incumplimiento del manual de contratación de Corpocaldas, inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la intermediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que se contrate por encima de precios reales del mercado que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos. No es posible garantizar el justo precio de las labores contratadas y dificulta hacer seguimiento económico a la ejecución de los contratos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
53	FILA_53	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 16. (A-D8)	DEFICIENCIAS SUPERVISIÓN - Contrato 147-2016 - Suscrito con Aranzazu. - Contrato 148-2017 - Suscrito con La Dorada. - Contrato 240-2017 - Suscrito con María Francia Valencia. - Contrato 244-2017 - Suscrito con el Consorcio MC Ingeniería. - Convenio 125-2016 - Suscrito con (...) - Contrato 107-2017 - Suscrito con (...) - Contrato 165-2016 - Suscrito con (...) - Contrato SA 010-2015 (186-2015) - Suscrito con el Consorcio FG Construcciones. - Contrato SA 009-2016 (265-2016) - Suscrito con Fundecos.	Situaciones generadas por inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la inmediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
54	FILA_54	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 16. (A-D8)	DEFICIENCIAS SUPERVISIÓN - Contrato 147-2016 - Suscrito con Aranzazu. - Contrato 148-2017 - Suscrito con La Dorada. - Contrato 240-2017 - Suscrito con María Francia Valencia. - Contrato 244-2017 - Suscrito con el Consorcio MC Ingeniería. - Convenio 125-2016 - Suscrito con (...) - Contrato 107-2017 - Suscrito con (...) - Contrato 165-2016 - Suscrito con (...) - Contrato SA 010-2015 (186-2015) - Suscrito con el Consorcio FG Construcciones. - Contrato SA 009-2016 (265-2016) - Suscrito con Fundecos.	Situaciones generadas por inobservancia de la supervisión como un instrumento de seguimiento desde los puntos de vista jurídico, contable, técnico, administrativo, financiero, y que requiere de la inmediación constante de la entidad a fin de garantizar su efectividad, por la ausencia de registros específicos que detallen el valor de los contratos y genera riesgo de que las actividades pactadas no se cumplan en su totalidad afectando el logro de los objetivos.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
55	FILA_55	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 17. (A-D9-F1)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 067-2016 Objeto. Suministrar plantas de cera a viveros apoyados por Corpocaldas. Valor del detrimento $3.000.000	(...) es indicativo de las deficiencias en los procedimientos de estudios de mercado y del sector y de la ausencia de evidencias precisas de su realización.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	Auto 223 del 05/06/2019 CGR Archivo que retira incidencia fiscal
56	FILA_56	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 17. (A-D9-F1)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 067-2016 Objeto. Suministrar plantas de cera a viveros apoyados por Corpocaldas. Valor del detrimento $3.000.000	(...) es indicativo de las deficiencias en los procedimientos de estudios de mercado y del sector y de la ausencia de evidencias precisas de su realización.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	Auto 223 del 05/06/2019 CGR Archivo que retira incidencia fiscal
57	FILA_57	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 18. (A-D10-F2)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 033-2017 Objeto: Contratar el suministro de elementos y útiles de escritorio para las diferentes dependencias, servicio de empastado de documento, que son necesarios para el normal funcionamiento de las labores desarrolladas en la Corporación. Diferencia de $3.293.807	(...) contrato sin actas de terminación y/o liquidación	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	Informe de revisión de Auditoría - vigencia 2017 de 11/06/2019 Establece beneficio de auditoría por $1.637.319 y mantiene alcance fiscal por $1.656.488
58	FILA_58	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 18. (A-D10-F2)	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 033-2017 Objeto: Contratar el suministro de elementos y útiles de escritorio para las diferentes dependencias, servicio de empastado de documento, que son necesarios para el normal funcionamiento de las labores desarrolladas en la Corporación. Diferencia de $3.293.807	(...) contrato sin actas de terminación y/o liquidación	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	Informe de revisión de Auditoría - vigencia 2017 de 11/06/2019 Establece beneficio de auditoría por $1.637.319 y mantiene alcance fiscal por $1.656.488
59	FILA_59	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 19. (A-D11-F3)	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO DEL CONTRATO Contrato 206-2017 - Suscrito con QUASAR . (...) De acuerdo con el análisis realizado se estima un valor total de actividades no realizadas en el contrato por $194.247.000 Menor exploración geotécnica La Camelia $29.011.000 Menor exploración geotécnica Persia $9.740.000 Actividad No. 10 no realizada $52.800.000 Personal no contratado $102.696.000	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
60	FILA_60	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 19. (A-D11-F3)	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO DEL CONTRATO Contrato 206-2017 - Suscrito con QUASAR . (...) De acuerdo con el análisis realizado se estima un valor total de actividades no realizadas en el contrato por $194.247.000 Menor exploración geotécnica La Camelia $29.011.000 Menor exploración geotécnica Persia $9.740.000 Actividad No. 10 no realizada $52.800.000 Personal no contratado $102.696.000	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
61	FILA_61	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 20. (A-D12)	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA CORPORACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES - Contrato 118-2017 suscrito con Salamina para la pavimentación de la calle principal, carrer 7 entre calles 4 y 5. "Las obras de pavimentación de la plaza principal, pese a la argumentación de que previenen futuros riesgos, no tienen relación directa con estabilidad de taludes o protección al medio ambiente. - Contrato 115-2017 suscrito con Pácora. El contrato se amplía en valor y plazo para pavimentar la calle 10 entre carreras 3 y 4. - Contrato 135-2017 suscrito con Supía. Pavimentación de calle 33 entre carrera 9 y 10, carrera 9 entre calles 38 y 39 y calle 36 entre carreras 7 y 9.	Lo anterior se presenta por falta de claridad y direccionamiento de las políticas de la Corporación concordantes con el desarrollo del objeto misional de Corpocaldas por parte de la alta dirección y del Consejo Directivo y carencia de criterios claros con las necesidades ambientales de los entes territoriales y la competencia legal de la Corporación.	Diseñar una política sobre gestión del riesgo de desastre	Diseñar y adoptar una política sobre gestión del riesgo de desastre.	Política adoptada	1	2019/04/01	2019/06/30	13	0	Informe de revisión de Auditoría - vigencia 2017 de 11/06/2019 Retira incidencia disciplinaria
62	FILA_62	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 20. (A-D12)	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA CORPORACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES - Contrato 118-2017 suscrito con Salamina para la pavimentación de la calle principal, carrer 7 entre calles 4 y 5. "Las obras de pavimentación de la plaza principal, pese a la argumentación de que previenen futuros riesgos, no tienen relación directa con estabilidad de taludes o protección al medio ambiente. - Contrato 115-2017 suscrito con Pácora. El contrato se amplía en valor y plazo para pavimentar la calle 10 entre carreras 3 y 4. - Contrato 135-2017 suscrito con Supía. Pavimentación de calle 33 entre carrera 9 y 10, carrera 9 entre calles 38 y 39 y calle 36 entre carreras 7 y 9.	Lo anterior se presenta por falta de claridad y direccionamiento de las políticas de la Corporación concordantes con el desarrollo del objeto misional de Corpocaldas por parte de la alta dirección y del Consejo Directivo y carencia de criterios claros con las necesidades ambientales de los entes territoriales y la competencia legal de la Corporación.	Diseñar una política sobre gestión del riesgo de desastre	Socializar la Política adoptada.	Registro de socialización	1	2019/04/01	2019/06/30	13	0	Informe de revisión de Auditoría - vigencia 2017 de 11/06/2019 Retira incidencia disciplinaria
63	FILA_63	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 21. (A-D13-F4)	CAMBIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. (...) en el presente caso se encuentra que al comparar el valor de las tres actividades que fueron reemplazadas en el convenio, frente al valor de la actividad sustituida, se presenta un mayor valor pagado por Corpocaldas de $216.903.592	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
64	FILA_64	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 21. (A-D13-F4)	CAMBIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. (...) en el presente caso se encuentra que al comparar el valor de las tres actividades que fueron reemplazadas en el convenio, frente al valor de la actividad sustituida, se presenta un mayor valor pagado por Corpocaldas de $216.903.592	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
65	FILA_65	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 22 (A-D14)	SALDO NO REEMBOLSADO A LA CORPORACIÓN - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. El contrato fue liquidado el 10/10/2016, de acuerdo con el acta de liquidación, numeral 4. Saldos del contrato, en el contrato no fueron ejecutados $39.700.485 y en el mismo documento se establece que: "*Este saldo será utilizado para un nuevo convenio entre la Universidad y Corpocaldas, para seguir trabajando temas de conocimiento en temas ambientales*".	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Realizar capacitación sobre Supervisión, que incluya presupuesto y análisis de precios unitarios y, resultados de la Auditoría Financiera realizada por la CGR, en relación con la supervisión a los contratos.	Registro de capacitación	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	
66	FILA_66	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJC	HALLAZGO 22 (A-D14)	SALDO NO REEMBOLSADO A LA CORPORACIÓN - Contrato 213-2012 suscrito con la Universidad Nacional. El contrato fue liquidado el 10/10/2016, de acuerdo con el acta de liquidación, numeral 4. Saldos del contrato, en el contrato no fueron ejecutados $39.700.485 y en el mismo documento se establece que: "*Este saldo será utilizado para un nuevo convenio entre la Universidad y Corpocaldas, para seguir trabajando temas de conocimiento en temas ambientales*".	Lo anterior se presenta por ausencia de seguimiento económico al contrato, por incumplimiento de las labores de supervisión estipuladas en el contrato y deficiencias en el control interno fiscal de la Entidad.	Apoyar la labor de supervisión en la Corporación	Conformar un grupo de apoyo a la supervisión.	Resolución Grupo de apoyo a la supervisión	1	2019/02/15	2019/11/30	41	0	